



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, hoy 19 de octubre de 2023, el proceso Servidumbre de Energía Eléctrica, radicado con el No. 2023-00046 informando atentamente que se allegó memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, solicitando se fije nueva fecha para la diligencia de inspección judicial que está programada para el día 26 del mismo mes y año a las 10: 00 a.m.

Se deja constancia que durante los días 23 y 24 de octubre 2023, el señor juez se encontraba en uso de compensatorio por haber prestado turno de disponibilidad de control de garantías los días 21 y 22 del mismo mes y año. Sírvasse proveer

ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Servidumbre de Energía Eléctrica

Radicado No. 2023-00046

Demandante: Empresa de Energía de Boyacá S.A. EPS EBSA

Demandados: Celso Eresmildo Sosa Martínez

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho DISPONE SEÑALAR el día **MARTES SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al predio objeto de las pretensiones de la demanda, en los términos del artículo 28 de la Ley 56 en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073.

Se requiere para esta diligencia la asistencia de YANETH AVELLA AGUILAR para que haga el acompañamiento, por ser la persona que realizó el plano general del predio y del área solicitada como servidumbre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ**

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e055fc85d4ab6251ae7bd140421526d0012072061d639153dbb4a7ff38c4b83**

Documento generado en 25/10/2023 04:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>